

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA Comunidad de Madrid	
9 SEP 2015	
ENTRADA	SALIDA
Nº 42/2015	Nº 1

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES Y RENTAS¹

Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2015

Apellidos: García Martín	Nombre: Miguel Ángel
Cargo: Viceconsejero de Hacienda y Empleo	Decreto de nombramiento: DECRETO 84/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Toma de posesión [X]	Cese []	Modificación []
------------------------	----------	------------------

RETRIBUCIONES ANUALES

Cargo: Viceconsejero de Hacienda y Empleo	Retribuciones ² : 97.277,40 €
-------------------------------------------	------------------------------------------

ACTIVIDADES³

Director General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

¹ Rellenar el formulario con ordenador. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. La web madrid.org publicará, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada.

² Indicar las retribuciones anuales brutas que le corresponden por su condición de alto cargo.

³ Indicar las actividades durante al menos el año anterior a la fecha del hecho que motiva la declaración (toma de posesión, cese o modificación). En todo caso, indicar las actividades de carácter público y privado, actividades docentes, de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, cargos en partidos o grupos parlamentarios, etc.



RENTAS PERCIBIDAS

RENTAS PERCIBIDAS DE TIPO SALARIAL⁴

Procedencia	Concepto	Euros
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Retribuciones dinerarias	82.383,58

RENDIMIENTOS FINANCIEROS O SOCIETARIOS E INTERESES⁵

Procedencia	Concepto	Euros
Rendimientos del capital mobiliario	Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	81,48

OTRAS RENTAS O PERCEPCIONES DE CUALQUIER CLASE

Procedencia	Concepto	Euros
Bienes inmuebles	Por arrendamiento de vivienda	9.450

Cantidad pagada por IRPF⁶	24.814,55
---------------------------------------------	------------------

⁴ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁵ Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase, intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros.

⁶ Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de la declaración, es decir, el pago final, si lo hubiese, más las retenciones. (Casilla 589 del modelo IRPF 100)



BIENES PATRIMONIALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA O RÚSTICA

Clase ⁷	Situación ⁸	Fecha de adquisición	Valor catastral (€)	Derecho y título ⁹
Vivienda y trastero	Madrid	2010	275.712,95	Ganancial - compraventa
Plaza de garaje	Madrid	2010	26.088,93	Ganancial - compraventa
Vivienda y trastero	Madrid	2012	125.001,90	Ganancial - compraventa
Plaza de garaje	Madrid	2012	14.229,79	Ganancial - compraventa
Vivienda y trastero (25%)	Madrid	1994	93.444,63	Privativo - herencia
Plaza de garaje (25%)	Madrid	1994	6.364,60	Privativo - herencia
Vivienda unifamiliar (25%)	El Espinar – Segovia	1994	60.932,63	Privativo - herencia
Participación en 10 fincas rústicas (15-50%)	Varios - Segovia	1994	5.606*	Privativo - herencia

*Corresponde a la participación en el valor catastral de las fincas rústicas referidas.

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES

Depósito	Saldo (€) ¹⁰
Cuenta corriente (dos titulares)	1.329,87
Cuenta corriente	4.649,86
Cuenta corriente (dos titulares)	4.361,90
Depósito	44.050,44
Cuenta corriente (dos titulares)	21.239,13 €

⁷ Indicar si es rústico o urbano, y si es piso, vivienda, plaza de aparcamiento, local comercial, nave industrial, y las características que procedan.

⁸ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁹ Derecho sobre el bien (pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo ganancial, en comunidad de bienes, etc.) y título de adquisición (compraventa, herencia, donación, etc.)

¹⁰ Se tomará como referencia el saldo a la fecha del hecho que motiva la declaración (toma de posesión, cese o modificación).



ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, DEUDA PÚBLICA Y EQUIVALENTES¹¹

Clase de bien o derecho	Descripción del bien o derecho ¹²	Valor (€)
Cuenta de Valores	Renta variable nacional	2.175,35
Cuenta de Valores	Renta variable nacional	953,41

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES¹³

Fecha de adquisición	Descripción	Importe de adquisición(€)
2002	Turismo Citroën Xsara	12.500

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADO EN APARTADOS ANTERIORES¹⁴

Bien	Valor (€)
Plan de Pensiones	19.476,91

¹¹ Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.

¹² Indicar el sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones y aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que los utilice, aunque sea ocasionalmente.

¹⁴ Incluir seguros de vida y accidentes, planes de pensiones, sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte del declarante, etc.



DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

PRÉSTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)

Préstamo	Fecha de concesión	Importe concedido	Saldo pendiente ¹⁵
Préstamo hipotecario (de dos titulares)	2010	170.000	111.067,06
Préstamo hipotecario (de dos titulares)	2011	105.125	94.164,93

Don Miguel Ángel García Martín ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en Madrid a 09 de septiembre de 2015.

EL VICECONSEJERO DE HACIENDA
Y EMPLEO

Firma

Fdo.: Miguel Ángel García Martín

¹⁵ Se tomará como referencia el saldo pendiente a la fecha del hecho que motiva la declaración (toma de posesión, cese o modificación).